

SANTA CRUZ, 05 de Abril de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un ecotomógrafo doppler color para dar una mejor atención a usuarios del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra de ecotomógrafo doppler color se financiará con cargo al Convenio Apoyo a la Gestión en el nivel Local de Atención Primaria-Brechas Multifactoriales.

DECRETO EXENTO N° 0880

1.- **LLAMESE** a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE EQUIPO ECOTOMOGRAFO DOPLER COLOR PARA DEL CESFAM DE SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada de Gestión**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN**, o quienes los subroguen.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**





FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal





GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)